

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**20676** *ORDEN PRE/3619/2006, de 24 de noviembre, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez examinadas las instancias recibidas y de conformidad con el informe del Director General de Relaciones Informativas e Institucionales, se declara desierto el puesto de trabajo de «Secretario/a de puesto de trabajo N30» de la Oficina del Comisario de la Exposición Internacional Zaragoza 2008, perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/2847/2006, de 13 de septiembre («BOE» 15.09.06), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.–La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**20677** *ORDEN SCO/3620/2006, de 15 de noviembre, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Auxiliar Técnico de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliar Técnico de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocado por Orden de SCO/1993/2006, de 12 de junio (Boletín Oficial del Estado del 23), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.–Hacer pública la relación de candidatos aprobados por el sistema de acceso libre con arreglo a la puntuación obtenida en la fase de oposición, que figura como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.–Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado, 18-20, 28014-Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a la presente Orden.

Tercero.–Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 27) por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para acceso a Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.–Una vez cumplimentados los trámites señalados en el apartado anterior, por resolución de la autoridad competente se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.–La Ministra de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Subsecretario de Sanidad y Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

### ANEXO I

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
<i>Especialidad de Análisis de Residuos de Toxinas</i>			
1	García León, Luisa Isabel . . . . .	02243878-K	88,25
<i>Especialidad de Análisis de Organismos Genéticamente Modificados</i>			
1	Martín-Forero Buendía, María del Camino.	00392714-N	90,92
<i>Especialidad de Análisis de Residuos Zoonosarios y Fitosanitarios</i>			
1	Cruz Caballero, Ana María de la . . . . .	79305917-P	91,87

### ANEXO II

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad o pasaporte número .....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de la Escala de Auxiliar Técnico de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, que no ha sido separado/a del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 2006.

**20678** *ORDEN SCO/3621/2006, de 15 de noviembre, por la que se declara desierto un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden SCO/2849/2006, de 4 de septiembre.*

Por Orden SCO/2849/2006, de 4 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 15), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

Este Ministerio ha dispuesto, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resolver la citada convocatoria, declarando desierto el puesto convocado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.–La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (OM. SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Subsecretario de Sanidad y Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.